# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.351 | Lunes 12 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2185763**

### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

### DESIGNA SUPERINTENDENTE DE SALUD A DON VÍCTOR MARCELO TORRES JELDES

Núm. 17.- Santiago, 22 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Salud, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en la Ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en los números 4 y 5 del artículo 1 de la Ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el decreto supremo Nº 306 de 2004, del Ministerio de Hacienda que incorporó a la Superintendencia de Salud al Sistema de Alta Dirección Pública, y

Considerando:

1) Que el decreto supremo Nº 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó la Superintendencia de Salud al Sistema de Alta Dirección Pública.

2) Que el decreto con fuerza de ley Nº 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Superintendente de Salud, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.

3) Que, mediante decreto supremo Nº 763, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Superintendente de Salud.

4) Que, la ley Nº 20.955 agregó un nuevo artículo a la Ley Nº 19.882, que pasa a denominarse trigésimo sexto bis, que faculta al Presidente de la República para eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo sétimo de la misma ley, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, añadiendo su inciso tercero, que esta facultad podrá ejercerse una sola vez respecto del cargo que se viene disponiendo en el presente decreto.

5) Que, mediante decreto supremo Nº 475, de 5 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda y publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de abril de 2022, el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, al cargo de Superintendente de Salud.

6) Que, en base a las consideraciones precedentemente anotadas,

Decreto:

1°. Desígnase a don Víctor Marcelo Torres Jeldes, RUN Nº 12.847.019-0, en el cargo de Superintendente de Salud, grado 1º Escala de Fiscalizadores de la planta directiva de dicho organismo, 1% de asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular, a contar del 5 de abril de 2022.

Se deja constancia que la persona que se nombra por el presente acto, cumple con los requisitos legales y los perfiles del cargo para desempeñarlo, aprobados por el Consejo de Alta




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Dirección Pública, conforme lo previene el inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis, de la ley Nº 19.882.

2°. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. El gasto que irrogue esta designación deberá imputarse al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto de la Superintendencia de Salud.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 17 - 22 de abril de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcances decreto Nº 17, de 2022, del Ministerio de Salud**

Nº ES 61.835.- Santiago, 1 de septiembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Víctor Marcelo Torres Jeldes, como Superintendente de Salud, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que mediante el decreto Nº 475, de 2022, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República dispuso que el referido cargo sería eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 1º, numeral 5, de la ley Nº 20.955, que introdujo el nuevo artículo trigésimo sexto bis a la ley Nº 19.882.

Ahora bien, debido a que el mencionado acto administrativo, fue tomado razón el 18 de abril de 2022 y publicado el día 22 de igual mes y año, por aplicación de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 51 de la ley Nº 19.880, la presente designación deberá regir a contar de esa data, y no como se indica en la parte resolutiva del acto en estudio.

Adicionalmente, es necesario señalar que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la mencionada ley Nº 19.882, este nombramiento regirá hasta el término del respectivo periodo presidencial, esto es, hasta el 11 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad contenida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo del mismo texto legal.

En consecuencia, con los alcances que anteceden, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra de Salud
Presente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl